

Madrid, a 28 de febrero de 2014.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Señores:

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN RELEVANTE

se comunica por la presente que la sociedad, en el proceso de negociación de un acuerdo de reestructuración de su endeudamiento financiero, ha suscrito con las ocho entidades financieras que son sus principales acreedoras un acuerdo de intenciones, en el que se contempla la enajenación a terceros en el más breve plazo posible del capital ostentado por la sociedad en una compañía participada dedicada a actividades de energía eólica, previéndose el otorgamiento por las entidades de una opción de venta ejercitable a veinticuatro meses. El precio de venta ha sido fijado a la vista de valoración realizada por experto independiente designado por la sociedad y las entidades financieras, y se destinaría a cancelar la deuda frente a esas entidades.

El acuerdo de intenciones está sujeto a la aprobación de los respectivos órganos decisorios de las entidades y tiene vigencia hasta 30 marzo 2014.

Muy atentamente,

Juan Lazcano
Presidente